Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 30 DIC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 354/2021, caratulado: "S/ RENUNCIA AL TCP AGENTE SUSANA GRASSI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 336/2021 (v. f. 8), se acepta la renuncia presentada por la doctora Susana Beatriz GRASSI, DNI Nº 32.769.009, Legajo Nº 177, a la planta permanente, a partir de la fecha de Juramento y toma de posesión del cargo Prosecretaria en el ámbito de la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia.

Que conforme constancia obrante a foja 12, con fecha 29 de noviembre de 2021, se realiza la toma de Juramento a la doctora Susana Beatriz GRASSI como Prosecretaria de la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 336/2021, la ex agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 13).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes a la liquidación final, conforme planilla de liquidación agregada a foja 35.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 38).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final de la ex agente Susana Beatriz GRASSI, DNI Nº 32.769.009, por un total de $ 789.193,16 (setecientos ochenta y nueve mil ciento noventa y tres con dieciséis centavos), según el siguiente detalle: Haber Proporcional $ 44.671,48 (cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno con cuarenta y ocho centavos); SAC Proporcional $ 3.721,14 (tres mil setecientos veintiuno con catorce centavos); Vacaciones No Gozadas $ 673.051,62 (seiscientos setenta y tres mil cincuenta y uno con sesenta y dos centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas $ 56.065,20 (cincuenta y seis mil sesenta y cinco con veinte centavos); Contribuciones Patronales: $ 11.683,72 (once mil seiscientos ochenta y tres con setenta y dos centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a la doctora Susana Beatriz GRASSI, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial Nº 141.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 556 - **/2021**

TCP
Confecciono
EP
Controló
CG
Corrijo

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia